

**ADENDA DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS M.P., POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL ASOCIADAS A LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA EL AÑO 2022 DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN A «PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO», EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2021-2023, DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.**

Por Resolución de 30 de diciembre de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (en adelante, AEI) se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

Por Resolución de 24 de octubre de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, CSIC) se aprobó la convocatoria del proceso de evaluación y selección de las personas beneficiarias de las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral, conforme a lo estipulado en el artículo 12 de la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión a «Proyectos de Generación de Conocimiento» de la AEI.

La presente adenda de modificación de la indicada resolución trae su causa en el cambio de entidad beneficiaria del proyecto con referencia PID2022-136996NB-I00, concedido en la Resolución de concesión de la AEI (Resolución de 13 de diciembre de 2023), al trasladarse el investigador responsable de dicho proyecto de la Universidad Complutense de Madrid al CSIC.

En base a lo expuesto, se acuerda la modificación de la Resolución de 24 de octubre de 2023 en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Se modifica el número de contratos que concurren en el proceso selectivo, de manera que, allá donde se indique que el proceso pretende cubrir 207 contratos, constará que el número asciende a:

208 contratos.

**SEGUNDO.-** Se modifica el Anexo I de la convocatoria, añadiendo la información relativa al contrato predoctoral asociado al proyecto PID2022-136996NB-I00, de acuerdo al Anexo I que figura al final de la presente resolución.



TERCERO.- El proceso selectivo para la cobertura de esta nuevo contrato se registrará por lo dispuesto en la base octava de la Resolución de 24 de octubre de 2023 de la Presidenta del CSIC, realizándose a tal efecto la correspondiente difusión del contrato.

CUARTO.- Se abrirá, con carácter extraordinario, el plazo solicitudes para concurrir a este nuevo contrato, así como a aquellos contratos que, por haber quedado desiertos en la primera fase del proceso selectivo, pasen a segunda fase, y que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución. El plazo de presentación de estas solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.

QUINTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso -administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso -Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativo, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso -administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

SEXTO.- Esta resolución entrará en vigor desde la fecha de publicación en la sede electrónica del CSIC.

LA PRESIDENTA DEL CSIC,

Eloísa del Pino Matute

